

8300 DIRAT- 8320- SUBAP- 83201-GATES
Bogotá, D.C.,

Al Contestar Cite Este No: 2022IE0049752 Folio Anexo FA0
ORIGEN 8300-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / ROSELIN MARTINEZ ROSALES
DESTINO 100-DIRECCIÓN REGIONAL / JHON FREDY SANTOS ANDRADE
ASUNTO LINEAMIENTOS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LA RESOLUCIÓN 770 DEL
025

2022IE0049752



Tc (R) **JHON FREDY SANTOS ANDRADE**
Director Regional Central

Cr. (R) **JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**
Director Regional Occidente

Doctora **MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO**
Directora Regional Norte

Cr (Ra) **HUMBERTO CASTILLO SAAVEDRA**
Director Regional Oriente

Doctora: **IMELDA LÓPEZ SOLORZANO**
Director Regional Noroeste

Señor Coronel: **JUAN FRANCISCO PELAEZ RAMIREZ**
Director Regional Viejo Caldas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Lineamientos ejecución del presupuesto asignado en la Resolución 770 del 02 de febrero de 2022.

Cordial saludo.

De manera atenta se remiten los lineamientos para la ejecución del presupuesto asignado al programa de atención a grupos con condiciones excepcionales, de conformidad con la asignación realizada mediante resolución N° 770 del 02 de febrero de 2022.

Los ordenadores del gasto deben asegurar que los recursos sean destinados para elementos que se requieren para la implementación y desarrollo del programa, de conformidad a la planeación de programas de Atención Social, las directrices del Plan de Direccionamiento Estratégico y del Plan de Acción.



Programa de Atención a Grupos con Condiciones Excepcionales

El programa de atención a grupos con condiciones excepcionales busca promover estrategias con un modelo de acompañamiento, que permitan la inclusión Social de la población privada de la libertad que pertenece a grupos con condición excepcional dentro de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), Ley 1709 de 2014 y resolución 6349 de 2016, en relación a la aplicación del principio de enfoque diferencial en la PPL en los establecimientos de reclusión del INPEC.

Las acciones que se llevan a cabo para cada uno de los grupos con condiciones excepcionales son de forma permanente, el censo se debe actualizar cada vez que una persona privada de la libertad llega al establecimiento y se identifica en la realización de entrevista de ficha de ingreso, a su vez que se actualiza cuando se presente la novedad de vinculación al censo de condiciones excepcionales que se registra en Sisipec Web, modulo social, de igual forma los registros de atención social y las intervenciones grupales que se hacen de acuerdo a la planeación que presente el establecimiento para la vigencia, por lo tanto con la adquisición de los equipos de cómputo se busca fortalecer y dinamizar cada una de estas actividades.

Los Directores Regionales y directores de los ERON tienen el deber de ejercer la vigilancia y control de la ejecución del presupuesto designado, velando porque el mismo no arroje saldos presupuestales. Cuando por algún motivo existan excedentes financieros, éstos deben ser devueltos de manera oportuna ya que son de propiedad de la Nación.

Los recursos asignados serán destinados para compra exclusiva de equipos de cómputo para el área de Atención y Tratamiento – Programa de Atención Grupos con Condiciones Excepcionales, con el objetivo que los funcionarios del INPEC responsables del programa en los establecimientos puedan realizar las acciones de planeación, ejecución y seguimiento de la atención psicosocial a la población aquí indicada y con ello optimizar el programa con aplicación del principio de enfoque diferencial.

Para la adquisición de los equipos de cómputo se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas requeridas obligatorias de la ficha técnica remitida por la Oficina de Sistemas de la información que se presenta a continuación:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS OBLIGATORIOS		
AIO		
Requerimientos mínimos obligatorios		
Descripción	Unidad de medida	
Procesador	GHz	Intel® Core™ i7-10700 with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores)
Memoria RAM	GB	DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior
Almacenamiento interno	GB	512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento
Unidad DVD / CD	Unidad	Slim DVD-Write
Puertos	Unidad	1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfono/audifono 3.5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps.
Conectividad.	Unidad	LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
	Unidad	Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antenna 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.
Puerto de red	Unidad	Incorporado
Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal
Puertos de video	Unidad	HDMI, VGA, DisplayPort
Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)
Brillo	Unidad	240 nits
Camara	Unidad	Camara integrada SMP con matriz de 2 microfones
Software licenciado	Licencia	Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.
Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.
Alimentación	N/A	Adaptador interno y/o externo de 150W, minmo 89% de eficiencia
Certificaciones	N/A	Enregy Star, EPEAT

Garantía	N/A	Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.
Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor
Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
Año de fabricación	año	minimo 2021
Cantidad solicitada		

Se debe tener en cuenta que la destinación de los elementos adquiridos con recursos asignados no se puede cambiar, por lo cual se solicita a la Dirección Regional y Director de cada ERON, verificar que las destinaciones de los recursos para compra de los elementos adquiridos sean entregadas por parte del Almacén del establecimiento al funcionario responsable de la ejecución del programa de atención con condiciones excepcionales, quien será garante de su debido uso.

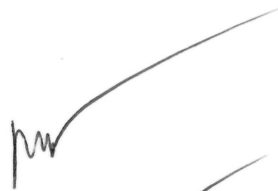
De acuerdo a todo lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Procedimiento PA 22-014-06 Ingreso de elementos al almacén y el procedimiento PA 22-048-06 V01 Egreso de Bienes de Almacén.
2. La ejecución de los recursos debe atender a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. La ejecución del presupuesto asignado, debe tener en cuenta la normatividad legal vigente sobre el particular, entre ellas:
 - Ley 1952 del 28 de enero de 2019 por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, el cual regula las actuaciones, en general, de todos los servidores públicos.
 - Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manual de Contratación Código PA-LA-M03 Versión 7 del 19 de julio de 2019, disponible en ISOLUCION
- Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, Capítulo III Art. 29, por el cual se reglamentan las funciones de las Direcciones Regionales.
- Ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, ARTÍCULO 36. JEFES DE GOBIERNO PENITENCIARIO Y CARCELARIO. El director de cada centro de reclusión es el jefe de gobierno interno. Responderá ante el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del funcionamiento y control del establecimiento a su cargo.
- Resolución No. 001672 del 15 de marzo de 2021, "por la cual se delegan unas funciones en materia contractual de ordenación del gasto y pago".

4. El seguimiento a los gastos en la ejecución presupuestal será permanente. Cada Dirección Regional, en cabeza del Director Regional y el funcionario designado enviarán a la Dirección de Atención y Tratamiento, los informes mensuales sobre la eficiencia, eficacia y oportunidad de los gastos realizados con la partida asignada en la Resolución 1032 del 16 de febrero de 2022, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

Atentamente,



ROSELÍN MARTÍNEZ ROSALES
Directora de Atención y Tratamiento

Revisado por: Raquel Cárdenas- Subdirectora de Atención Psicosocial

Elaborado por: Sandra Leonor Vargas Cifuentes- Coordinadora del Grupo Psicosocial

Fecha de elaboración: 09/03/2022

Archivo:: C:\Users\SVARGASC\Documents\GATES 2022\EJECUCION PRESUPUESTAL\RESOLUCIONES FIRMADAS\LINEAMIENTOS EJECUCIÓN\LINEAMIENTOS RESOLUCION EQUIPOS DE COMPUTO PROGRAMA GCE.docx